



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL PROMULGAR MODIFICACIÓN A LEY DEL TRÁNSITO
(LEY EMILIA)

Santiago, 15 de Septiembre de 2014

Amigas y amigos:

En mi Mensaje del 21 de Mayo asumí un compromiso con los familiares y las víctimas de accidentes de tránsito. Dije que modificaríamos la legislación para que las condenas de quienes por causa del alcohol, generan accidentes con consecuencias graves para las personas, correspondieran con la gravedad de los hechos.

Cuántas veces nos hemos enterado con indignación de alguien que causa lesiones severas a un niño o niña conduciendo bajo la influencia del alcohol, y al poco tiempo está libre y tras el volante nuevamente.

Por eso que el 25 de Junio de este año enviamos al Parlamento el proyecto de ley conocido como Ley Emilia, que recoge varias iniciativas parlamentarias previas y que luego de una rapidísima tramitación por parte del Congreso, hoy día se hace realidad.

A partir de ahora, quien conduzca en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol y cause lesiones graves o gravísimas, se expone a penas que van desde los 3 años y un día, hasta los 10 años.

Y aunque sabemos muy bien que el endurecimiento de una ley no borrará el daño a las víctimas ni el dolor de esas familias, al menos contribuirá a que el sufrimiento por un ser querido no se sume, además, el sentimiento



Dirección de Prensa

de injusticia y de impunidad frente a los responsables.

Queremos que esta ley ayude a demostrar que Chile no tolera irresponsabilidades que tienen consecuencias tan trágicas para otras personas y que así podamos también evitar estos hechos.

Y promulgamos esta ley cuando comenzamos la semana de celebración de nuestras Fiestas Patrias, porque desde ya debe quedar claro que haremos todo lo posible para evitar nuevas víctimas en el futuro.

Continuamos así la senda para eliminar un factor clave de la accidentabilidad, como es el consumo de alcohol en la conducción.

Esta ley, sumada a un mayor control de las velocidades permitidas y a la campaña de seguridad vial que lanzamos la semana pasada, busca reducir de manera significativa las estremecedoras cifras de accidentes de tránsito y las profundas tragedias que provocan.

En nuestro país, el alcohol está presente en al menos el 20% de los accidentes de tránsito que dejan víctimas fatales. Cinco personas mueren diariamente por esta causa y, peor aún, los siniestros viales son la primera causa de muerte en niños entre 0 y 14 años.

El año pasado, 148 personas fallecieron en accidentes de tránsito causados por conductores que manejaban bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad. De estas muertes, 39 ocurrieron durante las celebraciones de Fiestas Patrias. En otras palabras, tenemos la urgente necesidad de que esto cambie.

Por eso esta ley establece no sólo el aumento relevante de las penas a quienes causen daño a terceros conduciendo bajo la influencia del alcohol, sino también, la definición de dos nuevos delitos: un delito calificado, en el caso de quienes conduzcan con alcohol y sean reincidentes, en el caso de conductores profesionales y de quienes manejan con su licencia vencida o cancelada. En estos casos se aplicará la ley desde 5 años y un día a 10 años. Y otro que sanciona duramente los casos de huida del lugar del



Dirección de Prensa

accidente o el negarse a que se realicen los exámenes de alcotest o alcoholemia.

Esto es muy importante, porque durante el año pasado, 521 conductores huyeron del sitio del accidente, lo cual impidió un adecuado y oportuno auxilio a las víctimas.

Con esta nueva ley aseguraremos, además, que toda persona que provoque lesiones graves, gravísimas o la muerte de otra por conducir bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad, pase al menos un año de pena efectiva en la cárcel, y que para optar a beneficios de libertad condicional, deberá cumplir, a lo menos, dos tercios de su condena.

Con esto aseguramos que nunca más un conductor que por su irresponsabilidad cauce la muerte a otra, quede en la impunidad.

Amigas y amigos:

Hoy que promulgamos esta ley, quiero decirles que tenemos presente en nuestros corazones el dolor de las familias de Emilia, de Rayún, de Soraya, de Cristóbal, de Arturo, así como de Ruth, de Verónica, de Ximena y de muchísimas otras víctimas.

Estamos asumiendo como Estado la demanda por mejores condiciones de seguridad en el tránsito y una normativa que permita a los jueces aplicar sanciones ejemplificadoras para quienes se exponen a sí mismos y a otros a sufrir un accidente con consecuencias irreparables.

Quiero agradecer, a nombre de todos los chilenos y chilenas, a las familias y a las agrupaciones que impulsaron estos cambios en la legislación.

También quiero agradecer a los parlamentarios, que presentaron propuestas, aportaron al debate con altura de miras para generar un amplio consenso en torno a esta materia.

Sabemos que una ley por sí sola no es suficiente para terminar con las





Dirección de Prensa

tragedias que día a día enlutan a nuestro país, pero es un paso contundente para que como sociedad tomemos conciencia de lo mucho que nuestras decisiones pueden afectar nuestra vida y la vida de los demás.

Es un paso contundente para que tomemos conciencia de nuestra responsabilidad y generemos una cultura de cuidado, de respeto y de vida.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 15 de Septiembre de 2014.
MIs.

